



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00239-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por MARIA NELIDA LEDESMA GRAJALES en contra de ANDREA JUDITH NUÑES MESA Y OTRA, la parte actora allega memorial contentivo del envío del auto admisorio a las codemandadas por medio del servicio postal el cual se INCORPORA.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue constancia de entrega efectiva del auto admisorio de la demanda a las codemandadas, y para que allegue copia completa del auto admisorio cotejado, toda vez que del memorial allegado se observa solo la primera página cotejada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.148
hoy 0 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6bddf53685eea7d03b8dfd6c64b3766eccbf04784285290a8da3b69b5430860

Documento generado en 03/09/2021 01:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>